

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1569.- ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA IV EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE CURSO ACADEMICO 2006/2007.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 3 de julio de 2007, registrada con el número 1589, ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con las bases de la IV EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE CURSO ACADEMICO 2006/2007, publicada en el BOME 4403, de 29 de mayo de 2007, y a la vista de los resultados finales-globales del acceso a la universidad, P.A.U. del presente curso académico 2006-2007, convocatoria de junio, VENGO EN ORDENAR la concesión de los premios establecidos en la referida edición, consistentes en la realización de un curso de idiomas en el extranjero, a los alumnos de los siguientes centros:

IES. LEOPOLDO QUEIPO	MERCEDES COHEN TRUZMAN
IES MIGUEL FERNÁNDEZ	JUAN CARLOS VELASCO OÑA
IES LEOPOLDO QUEIPO	NAVILA EL MESAOUZI ZIZAOU
IES ENRIQUE NIETO	ALONSO SANTOS GARCÍA
COLEGIO BUEN CONSEJO	CARLA OLMO AZUAGA
IES JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ	MOHAMED MOHAMED MOHAMED
IES RUSADIR	LILIEM MOHAND ABDERRAMAN
IES ESCUELA DE ARTE	HAYAD HAMAD AL-LAL
IES REINA VICTORIA EUGENIA	HISHAM AL-LAL AISSA

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 4 de julio de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1570.- Habiéndose intentado notificar a D. ANTONIA PASTRANA LÓPEZ Y OTROS, como propietarios, la Declaración de Ruina Inminente del inmueble sito en CALLE LUGO, 26, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 22/06/07 registrado al núm. 1512, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de fecha 01-06-07, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE LUGO, 26 se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de D. ANTONIA PASTRANA LÓPEZ Y OTROS Y DESOCUPADO constando en el mismo:

A instancias del Viceconsejero de Fomento, se ha girado visita urgente de inspección al inmueble situado en la calle Lugo nº 26, y al respecto se informa: